



**ACTA APERTURA DE PROPUESTAS
LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS 005/2024**

**"PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"
DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS**

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del día 28 veintiocho de octubre de 2024, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reunieron previo citatorio en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P., el Subcomité de Adquisiciones integrado por; C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Convenios, M.A.P. Karla Francisca Pantoja Bandà, Titular del del Órgano Interno de Control, y Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General y C.P. Benjamín Jiménez Mendoza, Director de Atención a Procesos de Fiscalización y M.A. Ing. Zulema Juárez Hernández, del Departamento de Adquisiciones.

Desarrollo de la Reunión:

En la presente se desarrolla el Acto de apertura del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **UASLP 005/2024** para la adquisición de **"PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"**, solicitados por Diversas Entidades y Dependencias. Para el que se invitó a los proveedores: **JAVIER BARBA GUERRERO, PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** de los cinco proveedores a los que se les invitó todos presentaron propuestas: **JAVIER BARBA GUERRERO, PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, dichos proveedores entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contenían la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica.

El Comité procedió a realizar la apertura de las propuestas legales y administrativas de las empresas **JAVIER BARBA GUERRERO, PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** y verificar que se cumplieran las condiciones pactadas en las bases del concurso: El proveedor **JAVIER BARBA GUERRERO**, no entrega la documentación completa,

1

debido a que su documentación cuenta con las inconsistencias que se señalan a continuación:

Respecto del numeral 1, del punto 5.1.2:

1. *"Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa."*

(Cumple parcialmente con el requisito, ya que al ANEXO 3 no se incluyó el dato de fecha de inscripción ante la S.H.C.P.)

La información se admite para análisis y revisión detallados.

El proveedor **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** entrega la documentación completa. La información se acepta para análisis y revisión detallados.

El proveedor **PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.** no entrega la documentación completa; dado que presenta las inconsistencias que se señalan a continuación:

- La documentación extraída del sobre No.1 se presenta sin folio consecutivo, como lo indica en el APARTADO 4 de las Bases, ni en el orden establecido en el punto 5.1.2 de las mismas.
 -
 - Presenta Constancia de INFONAVIT con estatus de adeudo al 24/oct/24. (La cual fue requerida en el numeral 11 del punto 5.1.2 de la Convocatoria); en los siguientes términos:
11. *"Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx"*
- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social la presenta con fecha mayor a los 15 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya que es del 7/oct/24.

Dicho documento fue requerido en el numeral 12 del punto 5.1.2 de la Convocatoria:

12. *"Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de***

Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023."

- La carta correspondiente al ANEXO 8 no contiene las manifestaciones bajo protesta de decir verdad de los socios o accionistas, como lo indica el punto 5.1.2. 14 de las Bases.

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

El proveedor **MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** entrega la documentación completa. La información se acepta para análisis y revisión detallados.

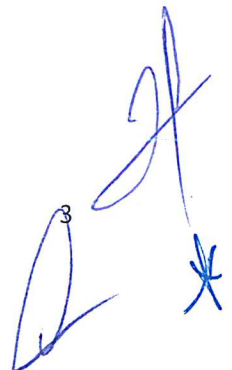
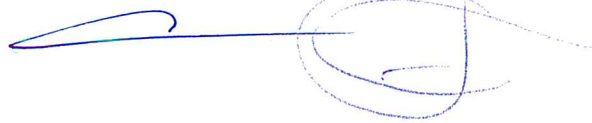
El proveedor **LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** entrega la documentación completa. La información se acepta para análisis y revisión detallados.

Se procede a la apertura de las propuestas técnicas de los proveedores **JAVIER BARBA GUERRERO, PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** El proveedor **JAVIER BARBA GUERRERO** no entrega la documentación completa, dado que no adjunta en su sobre los documentos que acrediten los numerales 5 y 6 del punto 5.2.1. de la Convocatoria:

5. "Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos."
6. "Se requiere acuse de recibo de muestras por el Almacén de la Secretaría Administrativa, dicho acuse deberá coincidir con el plazo fijado en la presente Convocatoria."

Y se observa que se revisará respecto al acuse de recibo de muestras, si en las partidas que participa aplica la entrega de las mismas.

La información se acepta para análisis y revisión detallados.



El proveedor **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** no entrega la documentación completa, ya que del numeral 8. "Programa de entrega", del punto 5.2.1; la carta que adjunta en su propuesta no se apega a lo dispuesto en el texto del Apartado 2.2 "LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA" de la Convocatoria y la respuesta al cuestionamiento número 1 de carácter legal y administrativo en el Acta de Dudas y Aclaraciones de fecha 24 de octubre del año en curso; los cuales se transcriben a continuación:

"2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de la Secretaría Administrativa, ubicado en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, San Luis Potosí, S.L.P., en el plazo de dos semanas contadas a partir de la fecha del fallo."

1. *En el sobre no.2 de la propuesta técnica, apartado no.8 menciona que debemos de anexar el programa de entrega, en dónde se encuentra dicho programa ya que las bases solo mencionan en el apartado no 2.2 lugar y tiempo de entrega de los bienes?*

R= Es correcta su apreciación, se trata de un formato libre, suscrito por el Representante Legal o Apoderado, el cual deberá apegarse a lo dispuesto en el apartado 2.2 de la Convocatoria, el cual se transcribe a continuación:

"2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán entregarse en el Almacén de la Secretaría Administrativa, ubicado en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, San Luis Potosí, S.L.P., en el plazo de dos semanas contadas a partir de la fecha del fallo."

Y la carta que presenta el licitante en comento se transcribe a la letra a continuación:

*"Los bienes se entregarán en **dos etapas** en la siguiente dirección: Almacén de la Secretaría Administrativa, ubicado en Cordillera de los Alpes, esquina villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P."*

(Énfasis añadido).

De lo anterior se desprende el documento exhibido por el licitante no contempla entrega en "dos semanas", por el contrario, establece "dos etapas".

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

El proveedor **PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V.** no entrega la documentación completa. Ya que del numeral 5 del punto 5.2.1; que textualmente consigna *"Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos."* El licitante en comento únicamente entrega carta de "Pelikan"; se revisará en qué partidas presenta propuesta.

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

El proveedor **MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** no entrega la documentación completa, dado que no presenta el acuse de muestras consignado en el numeral 6 del punto 5.2.1 de la Convocatoria:

6. *"Se requiere acuse de recibo de muestras por el Almacén de la Secretaría Administrativa, dicho acuse deberá coincidir con el plazo fijado en la presente Convocatoria."*

Sin embargo, se verificará si en las partidas en que participa aplica la entrega de muestra.

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

El proveedor **LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** no entrega la documentación completa. Ya que del numeral 5 del punto 5.2.1; que textualmente consigna *"Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos."* El licitante en comento únicamente entrega carta la empresa "Mirsa Distribuidora, S.A. de C.V." y otra carta suscrita por el representante legal del propio licitante en la que manifiesta lo siguiente:

"Por este conducto, quien suscribe, Lujime Comercialización, S.A. de C.V. con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 005/2024 para la contratación de Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina, declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es distribuidor autorizado de las marcas, RIHAN, SAMSILL, DEVEK, BACO, LUX, DIEM, KIPOE, BEROKI, SCRIBE, NAVIGATOR, entre otras, por lo que garantizamos el abasto en tiempo y forma en caso de ser adjudicados de los bienes objeto de este procedimiento, además se garantiza la originalidad y calidad de los mismos y se cuenta con el soporte de los fabricantes de dichas marcas y de los cuales se adjuntan cartas de respaldo"

Del anterior texto transcrito se reitera que, una vez revisado el sobre abierto en la presencia de los miembros del subcomité y licitantes, se hace constar que únicamente adjunta una carta emitida por **MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, no adjunta las cartas que refiere en el texto de su carta.

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

Las descripciones técnicas de los proveedores **JAVIER BARBA GUERRERO, PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.** se envían a la Papelería Universitaria para su evaluación.

Se procede a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores **JAVIER BARBA GUERRERO, PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., PAPELERÍA Y MERCERÍA AMA, S.A. DE C.V., MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., LUJIME COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.**; las cuales leen en voz alta y se asientan en cuadro comparativo anexo a la presente.

No existiendo ningún otro asunto por tratar se da por terminada la sesión siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



M.A.P. KARLA FRANCISCA PANTOJA BANDA
TITULAR DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL

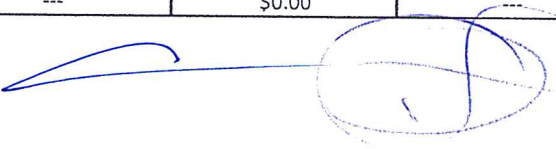
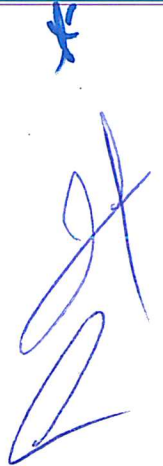


LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO
GENERAL



L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ATENCIÓN A PROCESOS
DE FISCALIZACIÓN

CONCURSO 005/2024 "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA"					
Partida	Javier Barba Guerrero	Lujime Comercialización S.A. de C.V	Mirsa Distribuidora S.A. de C.V.	Papelería Foyo S. de R.L. de C.V.	Papelería y Mercadería AMA S.A. de C.V.
1	\$842.37	\$1,289.13	---	\$1,364.16	---
2	\$1,099.39	\$1,853.68	---	\$1,396.18	---
3	\$1,684.67	\$2,610.42	---	\$2,616.96	---
4	\$2,655.10	\$5,252.02	---	\$2,707.16	---
5	\$3,024.70	\$4,859.82	---	\$3,517.58	---
6	\$5,793.41	---	---	\$0.00	---
7	\$6,065.69	---	---	\$0.00	---
8	\$4,401.78	---	---	\$0.00	---
9	\$4,840.45	---	---	\$0.00	---
10	\$4,593.60	\$6,969.74	---	\$5,245.06	\$5,616.72
11	\$6,277.92	\$9,525.32	---	\$7,168.24	\$7,676.18
12	\$4,644.64	\$6,670.03	---	\$5,394.42	\$5,721.20
13	\$3,215.52	\$4,617.72	---	\$3,734.60	\$3,960.83
14	\$909.44	\$1,306.02	---	\$1,056.25	\$1,120.24
15	---	\$13,426.33	---	\$24,910.05	\$27,419.96
16	\$3,625.95	\$4,035.22	---	\$8,789.06	\$8,142.99
17	---	---	---	\$0.00	---
18	---	\$1,332.14	---	\$572.85	---
19	---	\$18,291.75	---	\$7,905.40	---
20	---	\$967.15	---	\$418.01	---
21	---	\$12,783.20	---	\$6,662.69	---
22	---	---	---	\$0.00	---
23	---	\$2,614.11	---	\$1,296.91	---
24	---	\$2,102.50	---	\$954.33	---
25	---	\$15,652.69	---	\$7,877.05	---
26	---	\$8,521.01	---	\$3,950.31	---
27	---	\$25,250.18	---	\$11,399.23	---
28	\$336.17	\$528.26	---	\$1,130.30	---
29	\$2,000.61	\$3,252.83	---	\$7,013.91	\$2,376.27
30	\$6,080.78	\$10,301.15	---	\$22,035.50	\$6,594.11
31	\$5,132.30	\$4,524.70	---	\$11,481.91	\$7,788.24
32	\$2,509.13	\$6,221.78	---	\$5,613.38	\$4,417.00
33	\$1,590.22	\$3,415.04	---	\$3,034.93	\$2,414.28
34	\$3,439.40	---	---	\$0.00	---
35	\$423.17	\$1,475.94	---	\$876.26	---
36	\$2,203.42	---	---	\$3,191.16	---
37	\$1,732.69	---	---	\$2,376.14	---
38	\$661.13	\$1,810.24	---	\$1,277.77	\$1,333.90
39	\$3,876.37	\$12,414.20	---	\$7,551.02	\$6,420.28
40	\$1,368.24	\$5,718.06	---	\$5,037.46	\$3,648.06
41	\$2,054.36	\$7,460.26	---	\$6,650.26	\$8,610.70
42	\$423.40	---	---	\$787.64	\$725.00
43	\$260.37	\$888.44	---	\$491.10	\$432.01
44	\$572.55	\$2,025.01	---	\$1,088.81	\$948.21
45	\$962.22	\$1,941.84	---	\$1,820.04	\$1,950.54
46	\$684.34	\$1,366.02	---	\$1,223.28	\$1,667.50
47	\$424.28	---	---	\$0.00	---
48	\$9,604.80	---	---	\$17,405.57	\$13,367.38
49	\$3,138.06	---	---	\$4,494.84	\$3,677.59
50	\$503.44	---	---	\$0.00	---
51	\$649.60	---	---	\$0.00	\$1,767.38
52	\$1,916.32	---	---	\$0.00	\$5,213.76
53	\$2,004.48	\$9,487.87	---	\$0.00	---
54	\$1,566.00	\$7,412.40	---	\$0.00	---

55	\$5,032.08	\$23,818.51	---	\$0.00	---
56	\$1,739.83	\$3,468.17	---	\$1,822.13	\$2,063.29
57	---	---	---	\$0.00	\$1,657.66
58	\$357.92	---	---	\$764.07	---
59	\$1,334.06	---	---	\$1,574.24	\$1,701.70
60	\$989.85	---	---	\$1,322.21	\$1,443.16
61	\$1,918.35	---	---	\$2,238.28	\$2,450.21
62	---	---	---	\$0.00	\$20,936.61
63	---	---	---	\$0.00	---
64	---	---	---	\$57.07	\$780.22
65	---	---	---	\$1,890.87	\$7,599.77
66	\$6,542.40	\$7,099.20	\$6,496.00	\$7,656.00	---
67	\$3,828.00	\$3,758.40	\$3,688.80	\$19,836.00	---
68	\$3,925.44	\$4,259.52	\$3,897.60	\$4,593.60	---
69	\$2,105.40	\$2,067.12	\$2,028.84	\$10,909.80	---
70	\$25,793.06	\$33,992.64	\$29,858.40	\$31,695.84	---
71	\$15,898.96	\$16,208.68	\$15,382.76	\$19,718.84	---
72	\$2,944.08	\$3,194.64	\$2,923.20	\$3,445.20	---
73	\$1,914.00	\$1,879.20	\$1,844.40	\$1,983.60	---
74	\$17,664.48	\$19,167.84	\$17,539.20	\$20,671.20	---
75	\$382.80	\$375.84	\$368.88	\$396.72	---
76	\$6.96	---	---	\$7.27	\$8.00
77	\$1,252.45	---	---	\$2,695.17	---
78	\$7,273.20	\$12,937.48	---	\$8,930.61	\$9,823.23
79	---	\$2,575.20	\$2,470.80	\$4,010.53	---
80	\$82,107.70	\$86,391.58	\$82,821.68	\$92,746.00	\$107,725.30
81	---	\$2,951.04	\$2,821.12	\$4,233.16	\$3,609.92
82	\$206,398.80	\$221,687.60	\$214,043.20	\$392,692.83	\$288,346.77
83	---	\$4,725.84	\$4,579.68	\$6,503.63	\$4,738.02
84	\$454.72	\$644.32	\$527.80	\$625.40	---
85	\$6,496.00	\$8,777.72	\$7,308.00	\$11,400.48	---
86	\$6,171.20	\$9,860.93	\$8,120.00	\$8,262.91	---
87	\$16,286.40	\$12,798.40	\$10,586.16	\$31,804.62	---
88	\$3,288.60	---	---	\$3,249.14	\$8,043.18
89	\$4,570.98	---	---	\$6,723.05	\$8,724.39
90	\$493.81	---	---	\$902.33	\$567.14
91	\$2,071.30	---	---	\$0.00	\$2,784.74
92	---	\$4,297.10	---	\$2,577.29	---
93	---	\$3,231.35	---	\$1,288.64	\$1,760.58
94	---	---	---	\$0.00	---
95	---	---	---	\$26.42	\$26.40
96	---	---	---	\$502.37	\$522.00
97	---	---	---	\$26.42	\$26.40
98	---	---	---	\$26.42	\$26.40
99	\$20,893.92	---	---	\$23,923.54	\$31,532.41
100	\$20,712.96	---	---	\$23,716.34	\$31,259.31
101	\$18,680.64	---	---	\$21,389.33	\$28,192.20
102	\$12,597.60	---	---	\$14,424.25	\$19,011.88
103	\$2,629.31	\$4,029.21	---	\$2,840.62	\$4,778.39
104	\$3,352.40	\$5,625.33	---	\$3,965.89	\$6,671.28
105	\$787.52	\$1,206.82	---	\$850.81	\$1,431.21
106	\$2,544.46	---	---	\$2,960.26	\$3,137.75
107	\$4,781.52	---	---	\$6,335.51	\$6,715.38
108	\$1,759.72	---	---	\$2,047.28	\$2,161.45
109	\$911.76	\$1,721.71	---	\$1,268.87	\$996.86
110	\$292.32	\$552.00	---	\$406.81	\$319.60
111	\$494.16	\$933.14	---	\$687.71	\$540.28
112	\$619.44	\$1,169.71	---	\$862.05	\$677.25
113	\$598.56	\$1,130.28	---	\$833.00	\$654.43
114	\$1,518.44	\$3,440.35	---	\$1,913.23	\$2,273.32
115	\$901.32	\$2,042.13	---	\$1,135.66	\$1,349.40

f

g

h

i

j

116	\$860.72	\$1,950.15	---	\$1,084.51	\$1,288.62
117	\$1,209.88	\$2,741.24	---	\$1,524.45	\$1,811.36
118	\$1,079.96	\$2,446.88	---	\$1,360.75	\$1,616.85
119	---	---	---	\$4,402.76	\$7,839.19
120	---	---	---	\$26,962.59	\$31,679.26
121	\$846.89	---	---	\$914.54	\$864.43
122	\$2,710.92	---	---	\$2,929.22	\$2,927.79
123	\$17,962.02	---	---	\$22,670.98	\$19,439.98
124	\$176.18	---	---	\$231.72	\$204.72
125	\$116.00	---	---	\$135.49	\$122.15
126	---	\$2,816.98	---	\$2,230.56	\$2,542.08
127	---	---	---	\$115.26	\$164.77
128	---	---	---	\$1,854.69	\$2,002.47
129	---	---	---	\$5,336.46	\$2,200.29
130	---	---	---	\$10,286.21	\$3,996.71
131	---	\$3,958.50	---	\$0.00	\$2,236.74
132	---	\$3,393.00	---	\$0.00	\$1,917.20
133	---	\$2,073.50	---	\$0.00	\$1,171.62
134	---	---	---	\$64.15	---
135	---	---	---	\$160.37	---
TODOS LOS COSTOS INCLUYEN IVA					

